129961

Guayaquil, 14 de diciembre de 2018

Señora:

MARIA ELIZABETH MAYORGA BUSTAMANTE Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía QUILYASAR S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, **de manera individual.**

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura de su constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, **Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala**, el 18 de septiembre de 2007 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de enero de 2008.

Atentamente,

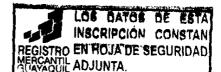
EC JOSE RAMOS PITA Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía QUILYASAR S. A. para el cual he sido elegida, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0919339929 con domicilio en la Ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 14 de diciembre de 2018

MARIA ELIZABETH MAYORGA BUSTAMANTE

GERENTE GENERAL C.C.0919339929



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:62.403 FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2018 HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía QUILYASAR S.A., a favor de MARIA ELIZABETH MAYORGA BUSTAMANTE, de fojas 59.020 a 59.023, Registro de Nombramientos número 16.718.

ORDEN: 62403

POTENTIAL PROPERTY OF THE PROP

MATRIES IN THE STATE OF THE STA

Mighten and the state of the st

Guayaquil, 17 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.